



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

9935

Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal n.º 1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El texto de la modificación de la Ordenanza fiscal que está en trámite de información pública se encuentra disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, sección Ordenanzas y Reglamentos, en la siguiente dirección: <http://santantoni.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sant Antoni de Portmany, 1 de octubre de 2024

El alcalde

Marcos Serra Colomar

